

ACTA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A USUARIOS DEL PORTAL DE PROVEEDORES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ASISTENTES

D. CARLOS QUIÑONERO CERVANTES, Secretario General de EMUASA

D. GABRIEL VIVANCOS MARTÍNEZ, Director Jurídico EMUASA

En sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, se procedió a la apertura de la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA presentada por SERVICIOS TECNOLÓGICOS FIRMAMED, S.L., única mercantil que ha optado a la licitación para la contratación de SERVICIO DE APOYO A USUARIOS DEL PORTAL DE PROVEEDORES

Una vez conocida la proposición presentada, los firmantes del acta manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Descargada la documentación aportada por SERVICIOS TECNOLÓGICOS FIRMAMED, S.L., el Servicio Jurídico, con la asistencia del departamento técnico responsable en el procedimiento, procedió a examinarla, con la calificación del contenido requerido, según lo establecido en el apartado 6.1.1) del Pliego Jurídico (Documento Europeo Único de Contratación, Declaración Responsable Complementaria al DEUC del Anexo I a) del PCAP) y Declaración Responsable para la prevención de prácticas colusorias en la contratación pública del ANEXO I b) del PCAP.

Tras el examen de la documentación, se decidió otorgar un plazo de 3 días hábiles para subsanar error material en la información cumplimentada en el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

En el plazo concedido al efecto se recibió respuesta de la mercantil SERVICIOS TECNOLÓGICOS FIRMAMED, S.L. y, una vez examinada la documentación presentada, esta se considera conforme, por lo que se decide:

ÚNICO.- ADMITIR en el procedimiento para la contratación de SERVICIO DE APOYO A USUARIOS DEL PORTAL DE PROVEEDORES, a la mercantil SERVICIOS TECNOLÓGICOS FIRMAMED, S.L.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del Perfil del Contratante del EMUASA, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Con la finalidad de garantizar la transparencia y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del personal al servicio del Órgano de Contratación, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección licitaciones@emuasa.es.